INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-CD-020/2010

OBJETO: Publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO, y entregar diez (10) ejemplares del directorio.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	2 de Agosto de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	3 de Agosto de 2010, hasta las 09:00 A.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	3 de Agosto de 2010	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	3 de Agosto de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	4 de Agosto de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	4 de Agosto de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

BOGOTA D.C. AGOSTO DE 2010

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PUBLICAR UN AVISO DE UNA (1) PAGINA CON LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL INCO, Y ENTREGAR DIEZ (10) EJEMPLARES DEL DIRECTORIO.

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 12 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en "*Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento*".

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se requiere dar a conocer al público en general y a los eventuales clientes los datos de la Institución, como lo son su lugar de ubicación, teléfonos, dependencias que la integran, etc. Además, por la naturaleza del objeto del INCO se necesita contar con la información actualizada y veraz de las entidades públicas que integran las distintas ramas del poder público.

Teniendo en cuenta que INCO aparece en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia, se considera necesario renovar la suscripción de la Pauta Informativa para el año 2010-2011, lo cual dará derecho a una (1) página en blanco y negro con los datos de la entidad y a la entrega de 10 directorios para ser distribuidos en las distintas dependencias del INCO.

En el Plan de Compras de 2010, se contemplo la necesidad dentro del rubro de impresos y publicaciones, para lo cual se asignó un presupuesto de $550.000.00

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. Objeto: Publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO y entregar diez (10) ejemplares del directorio.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: En especial se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar diez (10) directorios
2. Página completa en blanco y negro

3.3. Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.4. Plazo de Ejecución: La duración del contrato será hasta de treinta (30) días

3.5. Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto estimado para la presente convocatoria es la suma de Quinientos Treinta Mil Pesos Mcte ($530.000.00), incluido el IVA, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.6. Rubro Presupuestal: El Pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuara con cargo al presupuesto del INCO, rubro 2-0-4-7 Impresos y Publicaciones

3.7. Forma de pago: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara de acuerdo al CDP y RP, expedidos por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega la factura de acuerdo con los servicios prestados y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

3.8. Lugar de Ejecución: El contratista debe prestar los servicios en la Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte, Oficina 310. Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.9. Dependencia que solicita el Bien o Servicio: Los servicios objeto del presente proceso de contratación directa de menor cuantía, están siendo solicitados por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

3.10. Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa para contratar la publicación de un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO y entregar diez (10) ejemplares del directorio.

4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

4.2. Obligaciones en Materia de Calidad del Servicio

- Entregar los servicios dentro de los tiempos previstos

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

> *"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para*

efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 ($51.500. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional de Concesiones INCO, requiere contratar los servicios para publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO, que de acuerdo con los valores históricos se calcula y presupuesta en un valor de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($550 000.00)

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.
Y dado que el servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

7.1. Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas: Las propuestas deben ser entregadas en original, en sobre cerrado, identificado con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

7.2. Documentos Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de	

Registro de Precio Indicativo – SICE, cuando a ello hubiere lugar.	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.

7.3. Factores de Evaluación: Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requería a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Si quien registre el precio más bajo, no reúne los documentos señalados en el numeral 7.2., de los documentos habilitantes, quedara descalificado y en consecuencia la entidad contratara con quien haya presentado el segundo menor precio, previa presentación de sus calidades habilitantes. En caso que tampoco cumpla se verificara la siguiente oferta en orden de menor precio ofertado.

7.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

8.1.1. Tipificación: El CONTRATISTA, incurrirá en incumplimiento del contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

8.1.2. Asignación y Medidas Preventivas: será responsabilidad del INCO, velar por el cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA, suscribirá la garantía, si así lo estima conveniente la entidad amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

9.1. Garantía Única de Cumplimiento: El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, determinara y exigirá, si así lo considera pertinente, que el contratista a quien se le adjudique el contrato presente garantías únicas de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el INCO impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada de la siguiente de la manera:

a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial**: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

9.2 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1. Bien o servicio objeto del contrato: Publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO, y entregar diez (10) ejemplares del directorio.

10.2. Valor estimado del contrato: $530.000.00

10.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado de Servicios Generales

10. 4. Plazo de Ejecución del Contrato: hasta el 30 de agosto de 2010

10.5. Multas:

a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial**: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.6. Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato

10.7. Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

10.8. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

11. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS 1.53.2 y no existe precio de referencia.

Preparó:

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Profesional Especializado – Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales
Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF
Aprobó: Maria Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera
Fecha: Agosto de 2010

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-029 de 2010

Objeto: Publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO, y entregar diez (10) ejemplares del directorio.

Nosotros los suscritos:_____(Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para **"**Publicar un aviso de una (1) pagina con la información de las áreas y dependencias del INCO, y entregar diez (10) ejemplares del directorio.**"**

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-029/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-CD-029 de**

2010, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. ó C.C_____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.